AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 14799695, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 611 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención. 6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

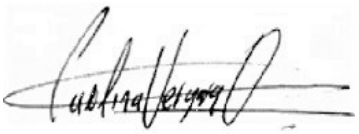
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

19. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/31/2023 8:41:29 PM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 14799695, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 728 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.

2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.

4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.

5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.

6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.

7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-11
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/6/2022 9:19:03 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 14799695, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1594 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. 2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. 10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre. 11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-09-10

Fecha de inicio:	2021-09-14
Valor inicial del contrato:	$13,207,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$13,207,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/21/2022 2:50:47 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Certificación
núm. 20210304

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **RESTREPO VEGA GIOVANNY ORLANDO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 14.799.695, celebró el 5 de mayo de 2020 con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 111 de 2020, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar los servicios como promotor rural del proyecto Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad, en los municipios asignados por la Unidad nacional de coordinación, quien se encargará de la promoción y difusión del proyecto, suscitar y acompañar la conformación de organizaciones y grupos de personas naturales, fomentar el ahorro, asesorar a las comunidades para la presentación de sus emprendimientos a las convocatorias y acompañarlas durante su ejecución para rendir informes de avance y finales, así como del seguimiento a los emprendimientos aprobados por el proyecto*», con una duración contada a partir del 5 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato «obligaciones del contratista», para el cumplimiento del objeto propuesto el (la) Contratista se comprometió a llevar a cabo las siguientes obligaciones:

1. Promocionar y difundir el proyecto en el municipio asignado, dando la información suficiente sobre el mismo. 2. Motivar a la comunidad para su participación en las distintas convocatorias, así como en la orientación, acompañamiento en el diseño de sus propuestas. 3. Realizar reuniones con grupos focales para orientarlos en la identificación de sus necesidades y alternativas de solución. 4. Diseñar estrategias y promover la conformación de grupos de ahorro. 5. Participar en las reuniones e instancias técnicas y financieras regulares y extraordinarias de coordinación del proyecto. 6. Incentivar la participación de las minorías étnicas, mujeres y jóvenes rurales presentes en su zona de trabajo. 7. Brindar apoyo en las verificaciones que sobre los proyectos requiera el Coordinador Territorial. 8. Apoyar a las organizaciones en la etapa de firma y legalización del contrato, garantizando así el cumplimiento de esta fase. 9. Como supervisores vigilar e informar al Coordinador territorial sobre los posibles impactos ambientales de las propuestas presentadas por los beneficiarios del proyecto. 10. Mantener una base de datos de las organizaciones atendidas, con sus respectivos estados y giros, con el fin de poder establecer alertas. 11. Apoyar al Coordinador territorial en la ejecución de las actividades de cada uno de los componentes del proyecto. 12. Como supervisores, brindar acompañamiento a los proyectos aprobados, con el fin de revisar su funcionamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del proyecto. 13. Como supervisores, realizar seguimiento a los proyectos aprobados en el territorio a su cargo. 14. Informar al Coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC. 15. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o a quien indique el Coordinador para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen. 16. Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos que permita evaluar y analizar su crecimiento. 17. Apoyar la organización para la conformación de la red de talentos. 18. Informar al Coordinador sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos en su ejercicio

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

de comercialización. 19. Apoyar al Coordinador en el proceso de contratación, ejecución y liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el proyecto. 20. Elaborar y presentar al Coordinador informes periódicos de la gestión y avances en la ejecución de cada proyecto aprobado en su zona de trabajo y de las actividades programadas. 21. Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del proyecto. 22. Mantener un archivo digital, siendo esta una copia fiel de la carpeta física del grupo. 23. Usar tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del proyecto y suministro de información. 24. Cuando la Corporación lo requiera entregar la información solicitada de manera oportuna. 25. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable. 26. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 27. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique, y cuentas de cobro, entre otras). 28. Las demás funciones que se acuerden con el Coordinador de la Unidad, inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del objeto del contrato.

Que, mediante prórroga y adición núm. 1, celebrada el 23 de diciembre de 2020, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 30 de abril de 2021.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 13 de mayo de 2021.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2021

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

Certificación
núm. 20210303

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **RESTREPO VEGA GIOVANNY ORLANDO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 14.799.695, celebró el 2 de diciembre de 2019 con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 240 de 2019, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar los servicios como promotor rural del proyecto "Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad", en los municipios asignados por la unidad nacional de coordinación, quien se encargará de la promoción y difusión del proyecto, suscitar y acompañar la conformación de organizaciones y grupos de personas naturales, fomentar el ahorro, asesorar a las comunidades para la presentación de sus emprendimientos a las convocatorias y acompañarlas durante su ejecución para rendir informes de avance y finales, así como del seguimiento a los emprendimientos aprobados por el proyecto*», con una duración contada a partir del 2 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato «obligaciones del contratista», para el cumplimiento del objeto propuesto el (la) Contratista se comprometió a llevar a cabo las siguientes obligaciones:

1. Promocionar y difundir el proyecto en el municipio asignado, dando la información suficiente sobre el mismo.
2. Motivar a la comunidad para su participación en las distintas convocatorias, así como en la orientación, acompañamiento en el diseño de sus propuestas.
3. Realizar reuniones con grupos focales para orientarlos en la identificación de sus necesidades y alternativas de solución.
4. Diseñar estrategias y promover la conformación de grupos de ahorro.
5. Participar en las reuniones e instancias técnicas y financieras regulares y extraordinarias de coordinación del proyecto.
6. Incentivar la participación de las minorías étnicas, mujeres y jóvenes rurales presentes en su zona de trabajo.
7. Brindar apoyo en las verificaciones que sobre los proyectos requiera el Coordinador Territorial.
8. Apoyar a las organizaciones en la etapa de firma y legalización del contrato, garantizando así el cumplimiento de esta fase.
9. Como supervisores vigilar e informar al Coordinador territorial sobre los posibles impactos ambientales de las propuestas presentadas por los beneficiarios del proyecto.
10. Mantener una base de datos de las organizaciones atendidas, con sus respectivos estados y giros, con el fin de poder establecer alertas.
11. Apoyar al Coordinador territorial en la ejecución de las actividades de cada uno de los componentes del proyecto.
12. Como supervisores, brindar acompañamiento a los proyectos aprobados, con el fin de revisar su funcionamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del proyecto.

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

13. Como supervisores, realizar seguimiento a los proyectos aprobados en el territorio a su cargo.
14. Informar al Coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC.
15. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o a quien indique el Coordinador para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen.
16. Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos que permita evaluar y analizar su crecimiento.
17. Apoyar la organización para la conformación de la red de talentos.
18. Informar al Coordinador sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos en su ejercicio de comercialización.
19. Apoyar al Coordinador en el proceso de contratación, ejecución y liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el proyecto.
20. Elaborar y presentar al Coordinador informes periódicos de la gestión y avances en la ejecución de cada proyecto aprobado en su zona de trabajo y de las actividades programadas.
21. Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del proyecto.
22. Mantener un archivo digital, siendo esta una copia fiel de la carpeta física del grupo.
23. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del proyecto y suministro de información.
24. Cuando la Corporación lo requiera entregar la información solicitada de manera oportuna.
25. Las demás funciones que se acuerden con el Coordinador de la Unidad, inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del objeto del contrato.

Que, mediante prórroga y adición núm. 1, celebrada el 30 de diciembre de 2019, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 30 de abril de 2020.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 13 de mayo de 2021.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2021

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social
NIT 805.021.479-4

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

FUNDACION AVE FENIX, certifica que el señor **GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía 14.799.695 de Tuluá, Laboro en nuestra compañía con el cargo de ASISTENTE TECNICO, a través de contratos de prestación de prestación de servicios, en el periodo:

Agosto del 2019 finalizando en diciembre del 2019, en el proyecto **"IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA EN EL VALLE DEL CAUCA" convenio con el departamento del Valle del cauca-secretaria de desarrollo social y participación.**

Funciones:

- asesoría de formación presencial con cada una de las unidades productivas, donde se enfoca la formación de competencias laborales en ideación, y comercialización. asesoría de formación en etapa b del plan de negocio producto y estrategias operacionales y fortalecimiento de competencias transversales. verificación de necesidades para fortalecimiento en equipos, materiales o herramientas.

- alcanzar el desarrollo del plan financiero de los beneficiarios; para la posterior presentación del plan de negocio ante el comité de aprobación que definirá las unidades productivas a apoyar.

- durante esta etapa se realizan mecanismos de seguimiento y control del plan de acción, con el fin de verificar la gestión y los resultados conseguidos.

Fundación Ave Fenix
Profesionalesconsentidosocial
NIT 805.021.479-4

Durante el tiempo laborado en nuestra entidad, ha demostrado capacidades de responsabilidad, liderazgo, sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



MARY LUZ TORRES RODRIGUEZ
Coordinadora de proyectos
Fundación Ave Fénix
Tel: 6534957
Cali-Colombia

ESCALANDO FUTURO®
Corporación Escalando Futuro
NIT. 900.017.160-1

"Construyendo el mañana desde 1999"

CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía 14.799.695 prestó sus servicios profesionales como **GESTOR DE EMPRESARISMO, para el programa mi negocio** con No. contrato **OIM – VISP – VAL-No.17/18,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($3.200.000) desde el **18 de abril de 2018** hasta **31 de marzo de 2019.**

En desarrollo del objeto contractual, la contratista realizó las siguientes actividades: 1. realizar el proceso de vinculación de los participantes del municipio asignado por Escalando Futuro, 2. diligenciar el formato de caracterización con los participantes vinculados, 3. realizar el acompañamiento técnico y la formación a los participantes a través de los talleres de formación, 4. realizar las visitas domiciliarias y el acompañamiento en general. 5. realizar todas las actividades necesarias para la construcción del plan de negocios, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa. 6. Brindar sesiones de oficina abierta y apoyo al plan de negocios para consulta de los participantes. 7. Alimentar diariamente la matriz diseñada para el seguimiento continuo del programa. 8. realizar y custodiar hasta la entrega de la documentación a la oficina. 9. Realizar la elaboración de los documentos con tinta negro, con información verídica, real y en el momento del encuentro con el participante. 10. dictar talleres a los participantes del proyecto y apoyo con sesiones de asesoría. 11. apoyar desde su rol el cumplimiento de las metas nacionales del proyecto.

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista a los Seis (04) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA MANJARRÉS LOPEZ
PROFESIONAL JURÍDICO

Training
Management &
Coaching

NIT: 900.465.634-1

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 14.799.695**, trabajó para **TRAINING MANAGEMENT & COACHING S.A.S Nit. 900.465.634-1**, desde el **01 de Mayo de 2013** hasta el **14 de Marzo de 2014**, en el cargo de **DIRECTOR DE PRODUCTO**.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2014.

Cordialmente,

Training
Management &
Coaching s.a.s
Nit: 900.465.634 -1

ADRIANA YINETH GOMEZ
Representante Legal

kamilion

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No**. 14799695,** trabajó para **CHAMELEON COMUNICACIONES MÓVILES S.A.S** NIT: **900.162.392-1**, desde el **01 de Noviembre de 2011** hasta el **30 de Abril de 2013**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO,** desempeñando las siguientes funciones:

1. Planear propuestas de compras, propuestas de contratos de prestación de servicios y propuestas de mejoras en la estructuración de las edificaciones de acuerdo a las necesidades de la empresa.

2. Coordinar la logística para las adecuaciones y la estructuración de distribución de planta de la empresa cuando le sea requerido por la gerencia general.

3. Diseñar, ajustar y verificar de acuerdo a las necesidades, a la fecha de entrega y al presupuesto destinado por gerencia general, los contratos de prestación de servicios con el proveedor más apropiado para la empresa.

4. Realizar los procesos de compras de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades de la empresa en cuanto a mejoras en la estructuración de las edificaciones con las que cuenta la empresa.

5. Representar a kamilion comunicaciones móviles en los procesos de mejoramiento de las edificaciones que están arrendadas por la empresa.

6. Informar al jefe inmediato sobre las eventualidades que se presenten en el normal desempeño de su cargo.

7. Entre otras funciones designadas por su jefe inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los 6 días del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente,

Malorin Garcia Rodriguez

MALORIN GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE DE TALENTO HUMANO

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	GIOVANNY ORLANDO RESTREPO VEGA
ÁREA:	GT ARN VALLE DEL CAUCA- EJE CAFETERO
PROFESION:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
FECHA DE GRADO:	25 DE FEBRERO DE 2011
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	**De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:**

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS						EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
27	REINTEGRADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado				Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN- ARN /CTO 611 de 2023	22/02/2023	31/05/2023	3,30	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN- ARN / CONTRATO No. 728 DE 2022	19/01/2022	12/06/2022	4,77	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN- ARN / CONTRATO No. 1594 DE 2021.	14/09/2021	17/12/2021	3,10	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL- CCI /CTO 111- 2020	5/05/2020	30/04/2021	11,83	Prestar los servicios como promotor rural del proyecto Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad, en los municipios asignados por la Unidad naional de coordinación, quien se encargará de la promoción y difusión del proyecto, suscitar y acompañar la conformación de organizaciones y grupos e personas naturales, fomentar el ahorro, asesoraar a las comunidades para la presentaciopon de sus emprendimientos a las convocatorias y acompañarlas durante su ejecución para rendir informes de avance y finales, así como el seguimiento a los emprendimientos aprobados por el proyecto.
		GRAN TOTAL MESES	19,70	

Proyectó	*INGRITH MARCELA HERRERA*
Revisó:	*JOSE LEONARDO HERRERA*
Aprobó:	*JUAN PABLO RENDON GARCIA*

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"